

## SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Carátula de Póliza: Garantía Construcción Civil

OX 2 SHOULD	ion de seguios, sa c de c	AL T +					
No. Póliza:							
Vigencia de	la nóliza:		ia a las 12hrs. d		Moneda:		
	la poliza.	I ermin	a a las 12hrs. o				
Agente:				orma de Pago:			
Datos del Contratante							
Nombre RFC:							
Domicilio:							
Entidad:	Fecha de Constitución:						
Datos del Bien Asegurado							
OV:							
Domicilio:				C.P.:			
Entidad:							
Riesgos Amparados			PI	azo Suma Asegurada			
Reinstalación de Suma Asegurada:							
Endosos Adicionales							
	Neta	Recargo	Gastos de E	xpedición	I.V.A	Total	
Prima:							
El Asegurado y SPP, declaran expresamente que el presente contrato de seguro es un contrato de adhesión.							
Las Condiciones Generales que contienen las coberturas, <b>EXCLUSIONES GENERALES y PARTICULARES</b> y de la póliza se encuentran disponibles para consulta en el sitio <u>www.sppseguros.com.mx</u> La Documentación Contractual será							
entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la contratación, a través del medio elegido por							
el Contratante.							
AVISO DE PRIVACIDAD: Declaro bajo protesta de decir a verdad, que previo al llenado de este documento ha sido							
puesto a mi disposición el Aviso de Privacidad de SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., mismo que se ha indicado se encuentra disponible para consultas posteriores en el sitio <a href="www.sppseguros.com.mx">www.sppseguros.com.mx</a>							
CONDUSEF  Inquirmentes Sur 762 Colonio Del Vello C.D. 03400 Penito Inárez, Ciuded de México.							
Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5340 0999 y (01 800) 999 8080 Correo Electrónico: <b>asesoria@condusef.gob.mx</b>							
Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones							
Ciudad de México, Volcán 214, Lomas de Chapultepec, Primera Sección C.P. 11000							
Teléfono: (01 800) 1010053 y (55) 3600 9600 Correo electrónico: <i>une@sppseguros.com.mx</i>							
Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.							
Apoderado Legal SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.							
SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. pagará la suma asegurada cuando los eventos y/o siniestros cubiertos ocurran							
dentro de la vigencia de la póliza.							
Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:" Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con							
la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba							

la oferta, el asegurado podra pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 31 de enero de 2020, con el número CNSF-S0128-0491-2019/ CONDUSEF-003982-02

Código: SPP-FR-PD-45 Versión/ Fecha: 01/31-01-20